

SE PROHIBE HACER USO DE LA MÁQUINA RECREATIVA CON PREMIO A LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS Y AQUELLAS TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 9

(LEY 3/2023, de 4 de julio, reguladora de los juegos de Galicia)



LA PRÁCTICA ABUSIVA DEL JUEGO CREA ADICCIÓN